



ACTA DE AUDIENCIA Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

ADQ-SUM-CESPT-011025-46

ADQUISICIÓN EQUIPO GENERADOR ELECTRICO PARA LA CESPT

Tijuana, Baja California, siendo las 11:00 horas del día **13 de noviembre de 2025**, día y hora señalada para llevar a cabo la Audiencia de Fallo relativa al Procedimiento de Licitación Pública Regional No. **ADQ-SUM-CESPT-011025-46**, denominado "**ADQUISICIÓN EQUIPO GENERADOR ELECTRICO PARA LA CESPT**" que se constituye con motivo de esta sesión; reunidos en la sala de juntas del Departamento de Bienes y Servicios de este Organismo, ubicada en Blvd. Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre, de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones"); de acuerdo a lo asentado en el numeral 3.8 de las bases de licitación, se procede a dar inicio al presente acto, el cual es presidido por el **Mtro. José Eduardo Urquídez García** Jefe del Departamento de Bienes y Servicios de CESPT, en calidad de Presidente Suplente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California, del organismo denominado Comisión Estatal de Servicios Pùblicos de Tijuana, cargo que accredita mediante oficio de delegación de facultades número **A202522776**, lo cual faculta para presidir la presente reunión, y previo pase de lista de asistencia, verifica que se cuenta con quorum legal por parte de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California, del organismo denominado Comisión Estatal de Servicios Pùblicos de Tijuana, cuyos cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso se cuenta con oficios de designación mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas del Departamento de Bienes y Servicios, situación que se hace del conocimiento de los presentes para todos los efectos legales a que haya lugar.

En uso de la voz el **Mtro. José Eduardo Urquídez García** procede a informar a los presentes el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **ADQ-SUM-CESPT-011025-46**, correspondiente a la "**ADQUISICIÓN EQUIPO GENERADOR ELECTRICO PARA LA CESPT**" y

**CONSIDERANDO**

I.- Que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, tiene como finalidad la de establecer lineamientos para adjudicar los contratos, buscando asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias de naturaleza análoga, mediante métodos transparentes y objetivos.

Visto todo lo expuesto, con fundamento en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y derivado del contenido de las Bases de Licitación, se hace del conocimiento la siguiente:

**RESEÑA CRONOLÓGICA**

1. El dia 06 de noviembre de 2025 se realizaron las invitaciones para participar al concurso **ADQ-SUM-CESPT-011025-46** asimismo, se procedio a la notificación a los tres proveedores propuestos.
2. El dia 10 de noviembre de 2025, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes ZLC GRUPO CONSTRUCTOR S. DE R.L DE C.V., GRUPO EDIFICADOR DEL NORTE S DE R.L DE C.V., CONSTRUCCIONES J.J.L S.A DE C.V Y EMPRESAS MATCO S.A DE C.V presentando este ultimo carta de desistimiento.
3. El 11 de noviembre de 2025 tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas y se procedio a la apertura de las propuestas económicas de los concursantes licitantes ZLC GRUPO CONSTRUCTOR S. DE R.L DE C.V., GRUPO EDIFICADOR DEL NORTE S DE R.L DE C.V, CONSTRUCCIONES J.J.L S.A DE C.V



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS  
COORDINACIÓN DE LICITACIONES POR ADQUISICIÓN



EMPRESA	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPIUESTA ECONÓMICA
ZLC GRUPO CONSTRUCTOR S. DE R.L DE C.V	PRESENTA	PRESENTA
GRUPO EDIFICADOR DEL NORTE S DE R.L DE C.V	PRESENTA	PRESENTA
CONSTRUCCIONES J.J.L S.A DE C.V	PRESENTA	PRESENTA

A continuación, se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

EMPRESA	IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.
ZLC GRUPO CONSTRUCTOR S. DE R.L DE C.V	\$1'772,928.00
GRUPO EDIFICADOR DEL NORTE S DE R.L DE C.V	\$1'810,000.00
CONSTRUCCIONES J.J.L S.A DE C.V	\$1,837,875.00

El dia 04 de octubre de 2024, la convocante procedio con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 ultimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la Invitación a cuando menos tres personas numero ADQ-SUM-CESPT-011025-46, con los siguientes resultados:

#### ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Se hace constar que se procedio a realizar el análisis y evaluación de la propuesta económica presentada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo establecido por el artículo 35 fraccion II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

#### LICITANTE: ZLC GRUPO CONSTRUCTOR S. DE R.L DE C.V

EVALUACION ECONÓMICA: Una vez realizada la revision de su propuesta económica para la partida 1 en que participa por un importe total de \$1'772,928.00M.N. (un millón setecientos setenta y dos mil novecientos veintiocho pesos 00/100 Moneda Nacional) más el porcentaje del 16% de IVA a trasladar de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para la partida unica en que participa.

#### LICITANTE: GRUPO EDIFICADOR DEL NORTE S DE R.L DE C.V

EVALUACION ECONÓMICA: Una vez realizada la revision de su propuesta económica para la partida 1 en que participa por un importe total de \$1'810,000.00N. (un millón ochicientos diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional) más el porcentaje del 16% de IVA a trasladar de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta insolvente para la partida unica en que participa.

#### LICITANTE: CONSTRUCCIONES J.J.L S.A DE C.V

EVALUACION ECONÓMICA: Una vez realizada la revision de su propuesta económica para la partida 1 en que participa por un importe total de \$1'837,875.00 M.N. (un millón ochicientos treinta y siete mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional) más el porcentaje del 16% de IVA a trasladar de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta insolvente para la partida unica en que participa.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

#### ADJUDICACIÓN

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los concursantes y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitacion se determina adjudicar contrato relativo a la ADQUISICIÓN EQUIPO GENERADOR ELECTRICO PARA LA CESPT al licitante:

#### LICITANTE: ZLC GRUPO CONSTRUCTOR S. DE R.L DE C.V

se adjudica contrato para la partida 1 por un importe de \$1'772,928.00M.N. (un millón setecientos setenta y dos mil novecientos veintiocho pesos 00/100 Moneda Nacional), por los precios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de Invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS  
COORDINACIÓN DE LICITACIONES POR ADQUISICIÓN



por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el "Departamento de Recursos Financieros" para tal efecto.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fraccion IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato, para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio de este organismo convocante debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificado de los documentos con los que se acredita su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas para el establecimiento de garantías en materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre del 2005 y la cual se establecerá con base en el monto del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, de igual manera aquellos proveedores que solicitaron anticipo en su propuesta económica se les notifica que deberán presentar una fianza por el importe total del anticipo otorgado incluyendo el impuesto al valor agregado conforme a las disposiciones anteriormente anunciadas.

Se hace saber a los Concursantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Notifíquese el presente contenido en la audiencia de fallo prevista en Ley.

**El representante del Órgano Interno de Control en uso de la voz manifiesta que se reitera que todas las autorizaciones emitidas por el Subcomité de Adquisiciones sean con riguroso apego a la normatividad aplicable, atendiendo el tipo, monto y naturaleza del recurso a erogarse y dentro de los límites del presupuesto autorizado.**

No habiendo nada mas que constar se cierra la presente a las 11:20 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

No.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO, RAZÓN SOCIAL O ÁREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE	FIRMAS
1.	MTRO. JOSÉ EDUARDO URQUÍDEZ GARCÍA Jefe del Departamento de Bienes y Servicios de CESPT En su calidad de PRESIDENTE del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California, del organismo denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.	
2.	LIC. ODILON VAZQUEZ C. Representante del Departamento de Recursos Financieros de CESPT. En su calidad de Vocal del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California, del organismo denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.	
3.	ARQ. ROSALIO PICOS OSUNA Representante del Departamento de Conservación de inmuebles de CESPT. En su calidad de Vocal del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California, del organismo denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.	
4.	LIC. DARIANA RÁBAGO SÁNCHEZ Representante de la Unidad Jurídica de CESPT. En su calidad de Asesor del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California, del organismo denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.	



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS  
COORDINACIÓN DE LICITACIONES POR ADQUISICIÓN



5.	<b>LIC. ANA AVEL LOPEZ LOPEZ</b> Representante de la Unidad Jurídica de CESPT. En su calidad de Asesor del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California, del organismo denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.	
6.	<b>LIC. JAVIER SOTO HERRERA</b> Auxiliar de Licitaciones por Adquisiciones de CESPT.	



**BAJA  
CALIFORNIA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

AMENDA DE BIENES Y SERVICIOS  
13 de noviembre de 2025

**ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO ADQ-SUM-CESPT-011025-46  
GENERADOR ELÉCTRICO OFICINAS CENTRALES**

GRADO ACADEMICO (C.P., Lic., Ing., Etc.)	NOMBRE(S) APELLIDO MATERNO	APELLIDO PATERNO	REPRESENTA A:	CARGO	FIRMA
Lic.	Ana Aux. Lpez Lps	Orgán Interno de Control	Auxiliar		
Lic.	Darina Rábago S.	Unidad Jurídico	Analista Jurídico		
Lic.	José Eduardo Chávez García	Bienes y Servicios	Jefe del Depto. de Contrataciones		
Lic.	Edmundo Vázquez C.	Depósito Financiero	Jefe Oficina		
Avis.	Rosalio Picos O.	Conservación de Inmuebles			
Lic.	Javiri Soto Henrrix	Licitaciones x Adquisición	Aux. Licitaciones		